

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40531 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en la Sección V del Concurso Ordinario 121-2009, en el que figura como concursado la mercantil EPILENSE DE CONSTRUCCIONES, S.A., CIF A-50766674, con domicilio en calle San Agustín, número 21, de Epila, se ha dictado el día 23-11-2011 Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 7-11-2011.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este Órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110090048-1